

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.772/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 158 de fecha 3 de Abril de 2009 se autoriza al alumno Héctor Gustavo ROJAS de la Carrera Profesorado en Matemática a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura Taller de Práctica Docente en los establecimientos educativos Escuela de Educación General Básica N° 58 y Colegio de Educación Polimodal N° 17, a partir del 11 de Mayo y hasta el 26 de Junio de 2009;

QUE a fs. 12 la Responsable del Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Matemática Prof., Fabiana SALDIVIA, solicita la extensión del cuatrimestre de la citada asignatura hasta el 31 de Agosto de 2009, dado que el practicante, Sr. ROJAS, se vio imposibilitado de concluir el período de residencia en los establecimientos educativos mencionados anteriormente, con motivo de la Gripe H1N1 que provocó el adelanto del receso invernal en todo el ámbito provincial y ante la Emergencia Sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial;

QUE las autoridades educativas de la Escuela de Educación General Básica N° 58 manifiestan no tener inconvenientes para que el alumno ROJAS continúe la residencia, a partir del día 3 de Agosto del año en curso o el primer día de clase luego de concluido el receso;

QUE por Nota N° 377/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia avalando la extensión del cuatrimestre de la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Matemática, hasta el 31 de Agosto de 2009;

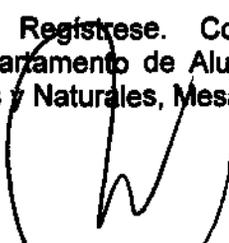
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Matemática, hasta el 31 de Agosto de 2009;

POR ELLO:

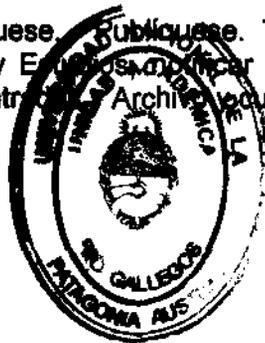
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Matemática, hasta el 31 de Agosto de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Egresados, Oficina a los interesados, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas. Archivar y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

441

ACUERDO

N°